



## **Incremento de la innovación en las MIPYMES del departamento del Magdalena MAGDALENA INNOVA**

### **ADENDA No. 04**

#### **Invitación para la selección de proveedores de conocimiento para la prestación Servicios de Innovación, dentro del marco del proyecto “Incremento de la innovación en las MIPYMES del departamento del Magdalena”.**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN:** *Seleccionar a los proveedores de conocimiento que cumplan con los requisitos definidos en los presentes términos y condiciones para la prestación de servicios de innovación dentro del proyecto “Incremento de la innovación en las MIPYMES del departamento del Magdalena”*

*Objeto:* Modificar mediante esta adenda el numeral 7 “CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN” y el numeral 10 “CIERRE Y ENTREGA DE LAS POSTULACIONES” de los términos de referencia.

Motivo de la modificación. Para poder cumplir con el compromiso de entrega de los 150 vócher de innovación, se debe contar con un mínimo de proveedores de servicio entre 30 y 40, de acuerdo con lo establecido en el documento técnico numeral 8.2. Adicionalmente, establecer vías alternativas de radicación de las postulaciones que faciliten la llegada oportuna de los documentos.

Por lo cual y teniendo en cuenta que no se cuenta con el número requerido de postulantes para cumplir con la meta establecida en el documento en mención, se hace realizar la presente adenda.

#### **LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS – ACOPI SECCIONAL ATLÁNTICO**

En uso de sus facultades estatutarias y contractuales, modifica mediante esta adenda los términos de referencia, bajo las siguientes condiciones:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el numeral 7 “CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN”, el cual quedará así:

<b>EVENTO</b>	<b>FECHA LÍMITE</b>
Apertura y publicación de los términos y condiciones	03/02/2020
Envío de inquietudes por parte de los Postulantes	05/02/2020
Respuesta de inquietudes enviadas por los Postulantes	06/02/2020
Fecha de Cierre: envío de documentos requeridos en el primer filtro	21/02/2020
Publicación de resultados primer filtro y del ANEXO 4. Ficha de servicio del proveedor de conocimiento.	28/02/2020

Recepción de documentos requeridos en segundo filtro	06/03/2020
Publicación de resultados segundo filtro: base de datos de proveedores de conocimiento	13/03/2020

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el numeral 10 “CIERRE Y ENTREGA DE LAS POSTULACIONES”, el cual quedará así (**modificación en negrilla**):

*“Las postulaciones y documentos requeridos deberán ser presentadas conforme a las indicaciones definidas para el primer y segundo filtro de evaluación, en los tiempos establecidos en el cronograma de la invitación numeral 7.*

*El ADMINISTRADOR DEL PROYECTO, hará constar en recibo entregado a la persona que radique la postulación, la fecha y hora de presentación. Las propuestas presentadas después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria se considerarán presentadas de forma extemporánea, por lo que serán rechazadas. No se aceptarán propuestas presentadas vía correo electrónico. Por lo anterior, se recomienda al postulante enviar la información con el tiempo suficiente y evitar el rechazo de la postulación por esta causa.*

**Las vías habilitadas para la radicación de las propuestas son:**

- A través de la página <https://magdalenainnova.co/inscripciones/prestadores-de-servicio/>
- Mediante correo enviado a [proyectomagdalenainnova@gmail.com](mailto:proyectomagdalenainnova@gmail.com). En este caso deberá allegarse la propuesta en un solo mensaje; las propuestas presentadas en envíos fragmentados no serán consideradas válidas. En caso de que los archivos superen los 25 MB se recomienda emplear los servicios de Google Drive.
- Radicación física en la dirección: Calle 23 No. 6-18, Centro Comercial Plazuela 23, Segundo Piso, Oficina Magdalena Innova. Santa Marta.
- Radicación física en la dirección: Calle 44 No. 46-32, Barranquilla. ACOPI Seccional Atlántico.

**En caso de realizar radicación física su propuesta deberá presentarse en sobre cerrado con el rótulo: “Postulación para convocatoria de proveedores de conocimiento – Magdalena Innova.”**

*La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que EL ADMINISTRADOR DEL PROYECTO lo considere conveniente. Las eventuales ampliaciones del plazo de la convocatoria se darán a conocer mediante adenda que se publicará en <https://magdalenainnova.co/> antes de la fecha de cierre.”*

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente adenda rige a partir de su publicación.

Dada en Santa Marta a los 11 días del mes de febrero de 2020.



**ROSMERY QUINTERO CASTRO**  
Directora Ejecutiva  
Acopi Seccional Atlántico